El Sol de Toluca

18/11/2026 Página 13

ORGANIZACIÓN RESPONDIÓ A OBSERVACIONES

Sancionan a Podemos por omisión en gastos

NOE ÁLVAREZ PASCUAL

El IEEM identificó irregularidades contables por 95 mil 503 pesos durante la revisión de los informes de febrero a junio de 2026

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) impuso una amonestación pública al partido local Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (Podemos) por irregularidades en el registro de sus ingresos y gastos durante el proceso para obtener su registro como fuerza política estatal.

En la revisión correspondiente al segundo periodo de fiscalización, que comprendió de febrero a junio de 2026, la autoridad electoral identificó omisiones contables relacionadas con gastos de monitoreo de páginas de internet y redes sociales, traslados de personas auxiliares, uso de bienes en comodato y actividades de su Asamblea Estatal, entre otros conceptos.

El monto involucrado en las faltas sustantivas ascendió a 95 mil 503 pesos con 53 centavos, de acuerdo con la resolución aprobada por el Consejo General del IEEM el 28 de octubre y publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de noviembre.

Entre los conceptos de mayor cuantía se encuentran 39 mil 212 pesos con 24 centavos por gastos derivados del monitoreo de páginas de internet y redes sociales; 25 mil 500 pesos relacionados con el primer Pleno de la Asamblea Estatal; y 10 mil 400 pesos por gastos inherentes a la generación de contabilidad.

ILUSTRATIVACORTESÍA: CRISTIAN CAMPUZANO



Partido ya había recibido una amonestación pública por irregularidades detectadas durante el primer periodo de fiscalización

También se identificaron omisiones por 9 mil pesos correspondientes al uso de bienes en comodato, 7 mil 767 pesos por combustible, peajes y pasajes para el traslado de personas auxiliares, así como 3 mil 624 pesos por gastos notariales y de inserción en un diario estatal.

En el caso de las redes sociales, la Dirección de Partidos Políticos realizó verificaciones de publicaciones y actividades asociadas con la organización. A partir de ese monitoreo detectó elementos utilizados para desarrollar sus actividades que no se encontraban inicialmente registrados en la contabilidad.

La revisión también incluyó gastos de traslado de auxiliares y simpatizantes, donde en uno de los casos, el IEEM identificó actividades que implicaron movilizaciones de aproximadamente 100 a 120 personas, sin que inicialmente aparecieran los gastos correspondientes de transporte, combustible, peajes o pasajes.

La organización presentó documentación, comprobantes y aclaraciones para atender los requerimientos. Algunas observaciones fueron consideradas solventadas después de que se incorporaron los registros contables o se acreditaron aportaciones en especie y apoyos voluntarios.

Sin embargo, el Instituto determinó que el reconocimiento de determinados gastos ocurrió después de los requerimientos de la autoridad; no obstante, precisó que el reconocimiento extemporáneo de esos movimientos constituía una falta sustantiva.

Por ello, el Consejo General resolvió imponer una amonestación pública, considerada la sanción mínima prevista para este tipo de infracciones. La resolución no estableció una multa económica por los 95 mil 503 pesos identificados.

La resolución también refiere que Podemos ya había recibido una amonestación pública por irregularidades detectadas durante el primer periodo de fiscalización, cuya resolución fue aprobada el 28 de abril de 2026, el mismo día en que obtuvo su registro como partido político local.

La nueva sanción corresponde a las irregularidades del segundo periodo y fue aprobada por unanimidad de las consejerías electorales.

INGRESOS Y GASTOS

AUTORIDAD ELECTORAL identificó omisiones contables relacionadas con gastos de monitoreo de páginas de internet y redes sociales, traslados de personas auxiliares, uso de bienes en comodato y actividades de su Asamblea Estatal

PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

Amonestación pública del IEEM a Podemos por falta de reportes de gastos

Atenea Rojas

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) impuso una amonestación pública al partido político local Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (Podemos), encabezado por Cristian Campuzano Martínez por omitir reportar oportunamente gastos por 95 mil 503 pesos durante el segundo periodo de fiscalización, correspondiente a febrero-junio de 2026.

De acuerdo con la resolución publicada en la Gaceta del Gobierno, las irregularidades fueron detectadas por la Dirección de Partidos Políticos (DPP) durante la revisión de los cinco informes mensuales de ingresos y gastos que presentó la entonces organización ciudadana, antes de obtener su registro como partido político local, con efectos a partir del 1 de julio de este año.

Entre los gastos que no fueron reportados inicialmente se encuentran 10 mil 400 pesos por servicios contables; 39 mil 212 pesos por monitoreo de páginas de internet y redes sociales; 9 mil pesos por el uso de bienes en comodato, y 7 mil 767 pesos por combustible, peajes y pasajes para el traslado de personas auxiliares.

También se identificaron 25 mil 500 pesos correspondientes a gastos del primer pleno de la asamblea estatal, así como 3 mil 624 pesos por servicios notariales y publicaciones en un diario estatal.

Observaciones y requerimientos

En total, la autoridad electoral emitió 39 observaciones y realizó 24 requerimientos de seguimiento. Aunque la organización reconoció e incorporó la totalidad de los gastos a sus informes después de los requerimientos, el IEEM determinó que el reporte extemporáneo constituyó una falta sustantiva en materia de fiscalización.

El organismo calificó las conductas como graves ordinarias y acreditó reincidencia, debido a que en el primer periodo de fiscalización también había sancionado a la organización por omitir reportar gastos que posteriormente reconoció tras las observaciones de la autoridad electoral.

Sin embargo, al individualizar la sanción, el Consejo General consideró que no existió dolo ni intención de ocultar recursos, que los gastos fueron destinados a las actividades de la organización y que se presentó documentación suficiente para comprobar su origen lícito, monto y aplicación.

Asimismo, determinó que no se acreditó la obtención de un beneficio directo o lucro indebido, ni un daño o perjuicio patrimonial derivado de las omisiones, por lo que no consideró necesario imponer una sanción económica.

La resolución también tomó en cuenta que el partido cuenta con 9 millones 993 mil 101 pesos de financiamiento público para actividades ordinarias durante el segundo semestre de 2026, aunque precisó que su capacidad económica no constituye, por sí misma, una razón para incrementar la sanción.

Amonestación pública

El Consejo General determinó imponer una amonestación pública al partido Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, medida que ya había aplicado por irregularidades similares durante el primer periodo de fiscalización.



@DNOTICIASMX

Amonestan públicamente a Podemos por incumplir obligaciones de fiscalización